



## AVISO DE REMATE

LA DRA. YESENIA ESTHER BARRETO C., JUEZ PÚBLICO EN MATERIA CIVIL-COMERCIAL 3° DE LA CIUDAD DE MONTERO, SANTA CRUZ-BOLIVIA, hace saber que dentro del Auto de Fs. 308 de obrados, sobre **PROCESO EJECUTIVO** seguido por **NORA ESTELA CHÁVEZ RIVAS, VÍCTOR IVÁN MOLLINEDO, JULIO CÉSAR MELGAR OSTENSACKEN Y HERMES HUGO SAUCEDO CAMACHO**, en representación legal de **BANCO FASSIL S.A.**, contra **VÍCTOR PINTO VILLARROEL**, con C.I. N° 8164069 SC, y **EVA SOLIZ MAMANI**, CON C.I. N° 6381689 SC, **AUTO DE FS. 308 DE OBRADOS, Montero, 21 de abril de 2022. VISTOS:** El Acta de remate sin adjudicación de fs. 283 y en estricta aplicación de lo dispuesto por el artículo 422.I Cód. Procesal Civil, se dispone el **NUEVO REMATE DEL 100%** del inmueble embargado a fs. 116 de obrados, **UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO, COMUNIDAD SAN JUAN DEL PIRAY, ZONA NORESTE, UV 1, MZA. 3, LOTES 13 Y 14, CON UNA SUPERFICIE DE 1.250 MTS<sup>2</sup>, DE PROPIEDAD DE EVA SOLIZ MAMANI, REGISTRADO EN OFICINAS DE DERECHOS REALES BAJO EL FOLIO CON MATRÍCULA 7.10.5.01.0000571**, sobre la base de su valor pericial con la rebaja del 20% (art. 422. Parágrafo I, Código Procesal Civil) de fs. 170-178 de obrados en **US\$ 33.709,69 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE 69/100 DÓLARES AMERICANOS)** gravámenes por sí. A cuyo efecto, señálese **AUDIENCIA DE REMATE EL DÍA VIERNES 20 DE MAYO DE 2022 A HORAS 08:30**, debiendo notificarse a **Clara Castro Barboza, Martillera Judicial N° 6, con domicilio en Edificio Ricaldes, primer piso, Oficina 18, frente al Palacio de Justicia de Montero**, quien a los efectos de la subasta deberá constituirse en **Secretaría del Juzgado Público Civil y Comercial Tercero de Montero, Planta Baja del Palacio de Justicia**, el día y hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por Ley, debiendo publicarse los avisos de Ley por una vez en un medio de prensa escrita de esta ciudad autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, a más de fijarse copia en el tablero judicial. De conformidad a lo previsto por el artículo 1479 del Código Civil, **cítese al acreedor, quien tiene constituido un gravamen BANCO SOL S.A.**, sobre el referido inmueble a los efectos de Ley.  
**Montero 27 de abril de 2022.**